

**RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
DE LA SECCION CAPITAL SUCRE  
Nº 330 / 04**

**Sucre, 18 de Octubre de 2004**

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que, por Resolución Suprema Nº 163250 se aprueba la dotación de tierras en la zona de Tucsupaya Alta y a raíz de esta se otorga el Título Ejecutorial Nº 604779 de 4 de mayo del año 1973 a favor de Hugo Eloy Dávalos Valda que acredita la concesión de 10 hectáreas de terreno, de los cuales el señor Dávalos realiza una suerte de tres ventas de fracciones de su propiedad.

Que, por otra parte por testimonio Nº 140 / 2004 de 11 de mayo del 2004, de unificación de lotes e inscripción en el registro de Derechos Reales, se conoce que el saldo de tierras de la propiedad arriba indicada alcanza una superficie de 20.170 m<sup>2</sup> e inscrita en el registro de Derechos reales con la matrícula 1.01.1.99.0016394 en fecha 10 de septiembre de 1982 y otra propiedad producto de una adquisición por usucapión con una superficie de 28.136 m<sup>2</sup> e inscrita en Derechos Reales con la matrícula 1.01.1.99.0029943 bajo el asiento A –1 en fecha 30 de abril del 2004, quedando por tanto una superficie total de 48.306 m<sup>2</sup>, luego se procede a su registro en Derechos Reales con la matrícula 10119900300021, Asiento A –1 en fecha 11 de mayo del 2004, superficie sobre la cual se elabora el proyecto de loteamiento objeto del presente informe.

Que, cumpliendo instrucciones del H. Concejo Municipal, se cuenta con la certificación de publicación por la que se ha comunicado a la población la existencia del trámite de loteamiento de la propiedad de Hugo Eloy Dávalos Valda para que las personas que se crean afectadas por dicho loteamiento puedan apersonarse por las oficinas de la Comisión de Planificación, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente del H. Concejo Municipal para formalizar sus observaciones o manifestar su oposición al proyecto de loteamiento si el mismo perjudicara sus intereses, siendo que a la fecha transcurrió mas de 20 días y nadie presentó ningún tipo de reclamo u observación, por lo que se considera superado este aspecto.

Que, por el informe Nº 112 de 14 de junio del 2004, el topógrafo asignado al caso hace conocer que el replanteo del proyecto guarda estricta correspondencia con los planos de referencia, por lo que se considera pueda proseguirse el respectivo trámite de aprobación.

Que, por otra parte el informe Nº 298/2004 de Asesoría jurídica de la Oficialía Mayor de Ordenamiento Territorial, hace una relación de la documentación presentada, dando su conformidad a la misma, razón por la que considera que se podía proseguir el trámite de aprobación.

Que, producto de la revisión final a detalle del expediente en la comisión de Planificación, se evidencia que el solicitante a dado cumplimiento con todos los requisitos legales y técnicos exigidos por las normas municipales en vigencia como son el pago de impuestos, certificados alodiales de la propiedad, anchos de vía, además de los documentos de deslinde con los colindantes y otros exigidos oportunamente, los mismos que se encuentran insertos en el expediente.

Que, por formulario F–05 de Reglamento y normas de uso del suelo, parcelamiento y edificación otorgado por la Jefatura de Administración Urbana en fecha 22 de abril del año 2004, se determina que el solicitante deberá ceder el 45 % de la superficie total del producto urbano a favor del municipio, destinando estas áreas para vías, áreas verdes y/o área de equipamiento.

Que, por el informe Nº L – 032 de 27 de julio del 2004, la Jefatura de administración Urbana da por concluido el trámite en su repartición y eleva la información al Oficial Mayor Técnico vía la Dirección de Administración Territorial, con la siguiente relación de áreas y porcentajes ajustados:

Superficie total de la propiedad (según títulos)	48306.00 m2	
Superficie total de la propiedad (según levantamiento)	48306.00 m2	
Superficie aires municipales	3816.86 m2	
Superficie total del proyecto	44489.14 m2	100.00 %
Superficie de uso residencial	24040.52 m2	54.037 %
Superficie para áreas verdes	2151.63 m2	4.836 %
Superficie para equipamiento	1378.85 m2	3.099 %
Superficie para vías	16918.14 m2	38.028 %

Con un porcentaje de cesión del 45,963 % equivalente a 20.448.62 m2, superior a lo exigido según normas en el formulario F- 05 expedido para el presente proyecto, con el siguiente cuadro de superficies de manzanos y número de lotes:

Manzano A	9 lotes	con una superficie de	2817.1 m2
Manzano B	18 lotes	con una superficie de	5262.4 m2
Manzano C	12 lotes	con una superficie de	3603.6 m2
Manzano D	7 lotes	con una superficie de	2116.4 m2
Manzano E	15 lotes	con una superficie de	4498.01 m2
Manzano F	6 lotes	con una superficie de	1911.35 m2
Manzano G	12 lotes	con una superficie de	3695.11 m2
Sup. Para anexión de uso residencial			136.55 m2
<b>TOTALES</b>	<b>79 lotes</b>	<b>con una superficie de</b>	<b>24040.52 M2</b>

Que, en inspección realizada por la Comisión de Planificación, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente al predio, se verificaron todos los aspectos señalados en el presente informe, por lo que corresponde proceder a su aprobación.

Que, es atribución del Honorable Concejo Municipal dictar normas, emitir resoluciones que vayan orientados a lograr el bienestar de la población en concordancia con el bienestar colectivo y en estricta observancia de las leyes y normas vigentes.

**POR TANTO:**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE,** en uso específico de sus atribuciones,

**RESUELVE:**

**Art.1°** Aprobar el proyecto de loteamiento de la propiedad de Hugo Eloy Dávalos Valda, que están ubicados al norte de la ciudad, en la zona de Tucsupaya Alta , en el distrito catastral D-28, con la siguiente relación de superficies, las mismas que se encuentran graficadas en el plano correspondiente:

Superficie total de la propiedad (según títulos)	48306.00 m2
Superficie total de la propiedad (según levantamiento)	48306.00 m2
Superficie aires municipales	3816.86 m2

Superficie total del proyecto	44489.14 m2	100.00 %
Superficie de uso residencial	24040.52 m2	54.037 %
Superficie para áreas verdes	2151.63 m2	4.836 %
Superficie para equipamiento	1378.85 m2	3.099 %
Superficie para vías	16918.14 m2	38.028 %

Con un porcentaje de cesión del 45,963 % equivalente a 20.448,62 m2, superior a lo exigido según normas en el formulario F- 05 expedido para el presente proyecto, con el siguiente cuadro de superficies de manzanos y número de lotes:

Manzano A	9 lotes	con una superficie de	2817.1 m2
Manzano B	18 lotes	con una superficie de	5262.4 m2
Manzano C	12 lotes	con una superficie de	3603.6 m2
Manzano D	7 lotes	con una superficie de	2116.4 m2
Manzano E	15 lotes	con una superficie de	4498.01 m2
Manzano F	6 lotes	con una superficie de	1911.35 m2
Manzano G	12 lotes	con una superficie de	3695.11 m2
Sup. Para anexión de uso residencial			136.55 m2
<b>  TOTALES</b>	<b>79 lotes</b>	<b>con una superficie de</b>	<b>24040.52 M2</b>

**Art.2°** El trámite de transferencia e inscripción en el Registro de Derechos Reales de las superficies destinadas a vías, a transferir a dominio Municipal, deberá correr por cuenta de los propietarios de acuerdo al siguiente detalle:

Superficie aires municipales	3816.86 m2
Superficie para áreas verdes	2151.63 m2
Superficie para equipamiento	1378.85 m2
Superficie para vías	16918.14 m2

**Art.3°** La Dirección Jurídica del ejecutivo requerirá del propietario una copia adicional del trámite de transferencia e inscripción en el Registro de Derechos Reales de las áreas cedidas a dominio Municipal para proporcionar a la Comisión de Planificación, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente del H. Concejo Municipal a efectos de registro y archivo.

**Art.4°** El Ejecutivo Municipal, queda encargado de señalar adecuadamente su propiedad destinada a uso público para resguardarlas de posibles invasiones futuras.

**Art.5°** La ejecución y cumplimiento de la presente resolución queda a cargo de la H. Alcaldesa Municipal de la Sección Capital Sucre.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Prof. Mario Oña Tórrez  
**PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL**

Sra. Luz Duchén Ortiz  
**SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL a.i**